INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 96/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 149/2023

ADENDA – ANEXO 1

DALLAS S.A.

ID: 416.711

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 149/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte y por la otra, la firma **DALLAS S.A.**, con RUC N° 80037811 -3, domiciliada Avda. Artigas N° 3939 C/ Santísima Trinidad (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Adela Concepción Espínola Barrios**, con Cédula de Identidad N° 816.833, de acuerdo a la Escritura Pública N° 65, de fecha 19 de diciembre de 2023, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 149/2023, suscripto en fecha 28 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 015-028/2023, de fecha 08 de marzo de 2023,dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL I.P.S"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 026-006/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 149/2023, suscrito con la firma **DALLAS S.A**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 96/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS CON STOCK CRÍTICO PARA ASEGURADOS DEL I.P.S", conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
149/2023	DALLAS S.A	**28/04/2025**	**28/12/2025**

- **Ampliación de Monto:**

DALLAS S.A													
Ítem	Código Sih	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
11	1324	10000136	51161808-008	Dextrometorfano gota	Unidad	FRASCO	107.500	TOSITEC	Nacional	8.600	924.500.000	21.500	184.900.000

Monto Total ampliado es de Gs. 184.900.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031028/2025, de fecha 11 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1800/2025, de fecha 11 de abril de 2025, para la ampliación del Contrato N° 149/2023, de la firma **DALLAS S.A;**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente a diez por ciento (10%) del Convenio.

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

Dallas S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 149/2023

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

<u>CUARTA</u>: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA		**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Dallas S.A. Lic. Adriana Espínola B. Apoderada Institucional	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Dirección Operativa de Contrataciones